



RESOLUCION No 002 DE 2024

Por medio de la cual el rector de la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No IEAM 001-2024** y su publicación en la cartelera institucional y pagina web institucional.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**. De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.672.250) MCTE.**, para financiarse con recursos girados por el Departamento de Arauca, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.004 Servicio acompañamiento y cuidado-internado. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 003 del 25 de enero del 2024 respectivamente, expedido por la oficina de secretaria de la institución educativa Agropecuario Municipal. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.

1. Que en la institución educativa Agropecuario Municipal se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
2. La institución Educativa Agropecuario Municipal en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
3. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM- 001-2024** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional, y publicación en página web institucional (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>) a las personas naturales o jurídicas,

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL. PRESUPUESTO OFICIAL por valor de: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.672.250) MCTE..**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día veintiséis (26) de enero de 2024, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No IEAM 001-2024** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional siguiente link (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>)

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	26 de enero de 2024	Pagina web www.colmunagro.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 26 de enero de 2024 hasta las 12:00m. del día 29 de enero de 2024	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	29 de enero de 2024	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Radicado de observaciones	30 de enero de 2024 – hora 8 am a 12:00m	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	31 de enero de 2024	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	01 de febrero de 2024	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados la cartelera institucional, pagina web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion> (y en oficina administrativa de la pagaduría de la institución educativa ubicada en kilometro 7 via caño limon – vereda mata de gallina – Arauca – Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO

Rector

Institución Educativa Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com